



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059 -2019-GM/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 13 de Junio del 2019

**VISTO.** - La solicitud con Código Nro. 356926, presentada por el servidor Abogado Carlos Alberto Perea Barrera, sobre Permiso por Docencia Universitaria.

### **CONSIDERANDO.** -

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, éstas son entidades de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.

Que, el servidor peticionario tiene la condición de nombrado, sujeto al régimen del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su solicitud tiene como pretensión que se le autorice el permiso por Docencia Universitaria, para efectuarla en la Universidad Alas Peruanas - Filial Arequipa, en la Facultad de Derecho a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, el artículo 24 literal h) del Decreto Legislativo N° 276, precisa que son derechos de los servidores públicos de carrera “ejercer docencia universitaria sin ausentarse del servicio por más de seis horas semanales”.

Que, el art. 107 del Decreto Supremo 005-90-PCM, precisa que los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de 06 horas semanales el mismo que deberá ser compensado por el servidor.

Que el permiso por docencia universitaria peticionado será por los días miércoles y viernes de 07:45 am a 8:40 am (más 20 minutos de términos de distancia), haciendo un total diario de 01 hora y 15 minutos.

**TOTAL DE HORAS DE PERMISO 2 horas y 30 minutos semanales**

### COMPENSACION HORARIA (DIAS)

**LUNES A VIERNES:** Laborará hasta las 16:30 horas, compensando 30 minutos (cada día laborable).

Que, en ese orden de ideas, resulta procedente acceder al pedido del recurrente, autorizando el uso del permiso para ejercer la docencia en la Universidad Alas Peruanas los días miércoles y viernes por 02 horas y 30 minutos semanales, tiempo que será compensado por el servidor luego del horario habitual de trabajo conforme lo señalado en el considerando precedente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26459  
AREQUIPA - PERU

Por éstas consideraciones al amparo de lo establecido en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ésta Gerencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** al servidor Abogado **CARLOS ALBERTO PEREA BARRERA**, para que haga uso del permiso por docencia universitaria, a ejercerlo en la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa, los días miércoles y viernes, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la compensación horaria será conforme al siguiente detalle:

Días miércoles y viernes de 07:45 am a 8:40 am (más 20 minutos de términos de distancia), haciendo un total diario de 01 hora y 15 minutos.v

Total de Horas de Permiso: 2 horas y 30 minutos semanales

Compensación Horaria (días)

Lunes a Viernes: El servidor laborará hasta las 16:30 horas, compensando 30 minutos (cada día laborable). Asimismo, establecer que la hora de ingreso para los días miércoles y viernes será a partir de la 9.00 a.m.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral la realización de las acciones técnico administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente al interesado y a la Unidad de Gestión Recursos Humanos y Seguridad Laboral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera  
Gerente Municipal

c.c. Archivo  
U. G. Recursos Humanos  
Interesado